



VERSIÓN PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. REMISIONES FORESTALES.- MOD. A: TRAMITE POR PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora: 30G300450715.pdf

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPN.03/F.S.V.F.- 3280/15

BITÁCORA: 30/G3-0045/07/15

Xalapa, Veracruz, 02 de Julio de 2015

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Primer párrafo
del Artículo 116
de la LGTAIP y
113 fracción de
la LFTAIP.

Primer párrafo del Artículo
116 de la LGTAIP y 113
fracción de la LFTAIP.

Primer párrafo del Artículo 116 de la
LGTAIP y 113 fracción de la
LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Julio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPN.03/F.S./A.P.- 3000, de fecha 16 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
APANTEOPAN; COM. APANTEOPAN, Ayahualulco, P-30-025-APA-001/14, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 97.268 Metros cúbicos rollo	13	1	13	14718954	14718966
APANTEOPAN; COM. APANTEOPAN, Ayahualulco, P-30-025-APA-001/14, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 18.237 Metros cúbicos	3	14	16	14718967	14718969
APANTEOPAN; COM. APANTEOPAN, Ayahualulco, P-30-025-APA-001/14, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1,113.455 Metros cúbicos rollo	141	17	157	14718970	14719110
APANTEOPAN; COM. APANTEOPAN, Ayahualulco, P-30-025-APA-001/14, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 208.772 Metros cúbicos	35	158	192	14719111	14719145
APANTEOPAN; COM. APANTEOPAN, Ayahualulco, P-30-025-APA-001/14, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 452.676 Metros cúbicos rollo	56	193	248	14719146	14719201
APANTEOPAN; COM. APANTEOPAN, Ayahualulco, P-30-025-APA-001/14, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 84.876 Metros cúbicos	14	249	262	14719202	14719215
APANTEOPAN; COM. APANTEOPAN, Ayahualulco, P-30-025-APA-001/14, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 189.353 Metros cúbicos rollo	32	263	294	14719216	14719247
APANTEOPAN; COM. APANTEOPAN, Ayahualulco, P-30-025-APA-001/14, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 94.676 Metros cúbicos	24	295	318	14719248	14719271
APANTEOPAN; COM. APANTEOPAN, Ayahualulco, P-30-025-APA-001/14, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 126.750 Metros cúbicos rollo	21	319	339	14719272	14719292
APANTEOPAN; COM. APANTEOPAN, Ayahualulco, P-30-025-APA-001/14, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Ilite), 63.375 Metros cúbicos	10	340	349	14719293	14719302

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Agosto de 2015.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 3280/15

BITÁCORA: 30/G3-0045/07/15

Xalapa, Veracruz, 02 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jase / Jal / Lmam / AGZ;)

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer párrafo
del Artículo 116
de la LGTAIP y
113 fracción de
la LFTAIP.

Página2